

ELECCIONES DE ISME Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VOTACIÓN: 2010

Para asegurarse de que la operativa para las elecciones de ISME 2010 sea fluida, y para que los socios comprendan cabalmente sus derechos electorales, a título informativo se presenta lo siguiente.

Para más datos, por favor consulte la Constitución y Estatutos en el sitio web de la ISME o recoja un folleto en el mostrador de la Secretaría de ISME en Beijing.

Para instrucciones en francés, alemán, japonés y chino ingrese al sitio web de ISME: www.isme.org

LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE ELECTO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ISME

El voto para Presidente Electo

Este año, los socios de ISME votan por la persona que ellos desean asuma como Presidente de ISME por el un período de dos años 2010-2014. Dicha persona entrará en funciones como Presidente Electo a partir de agosto del 2010 y asumirá la presidencia en el 2012. El Presidente Electo es miembro del Directorio y del Comité Ejecutivo, asumiendo, generalmente, responsabilidades especiales, entre ellas, la de ser el nexo entre las Comisiones de ISME.

Se han presentado dos nominaciones para el cargo de Presidente Electo: Margaret Barret de Australia y Victor Fung de EE.UU. EL Comité nominador confía plenamente en la capacidad de ambos candidatos para liderar la Sociedad.

El voto para Miembros del Directorio

A partir de agosto del 2010, el Directorio de ISME incluye al Presidente (Graham Welch de UK), el Ex Presidente (Håkan Lundström de Suecia), al Presidente-Electo (el que usted elija), y doce miembros representativos (Miembros del Directorio), para completar la conformación del Directorio. Este año se vota a los doce miembros representantes que habrán de formar el Directorio por el período 2010.-2012.

Se han recibido dieciocho nominaciones para estos doce cargos. Cuatro de ellos son miembros del Directorio 2008-2010 que **pueden ser reelegidos** y han aceptado la continuidad. Usted puede votar **hasta no más de doce candidatos** entre los nominados. Consulte la hoja adjunta y el sitio web por detalles sobre cada candidato.

El voto de los SOCIOS INDIVIDUALES y socios de los GRUPOS DE ISME

1. QUIÉN PUEDE VOTAR:

Cada socio individual de ISME y un Socio Representante del Grupo (la persona que vota debe un Socio Individual o representante de un Grupo de ISME con la cuota social al día) puede votar por los candidatos nominados para Presidente Electo y Miembros Representativos del Directorio. La votación que es secreta, sólo se puede realizar electrónicamente.

Cada Grupo Asociado tiene un solo voto. Es el representante del grupo quien emite su voto en nombre de sus miembros (Los socios de ISME). Los miembros asociados a ISME (miembros de organizaciones que pasan a ser miembros de Grupos Asociados a ISME), y que no son socios individuales de ISME no tienen derecho al voto.

Se alienta a todos los socios a votar. Por favor, tome nota de la siguiente información y procedimientos.

2. LISTA DE CANDIDATOS:

El Directorio aprobó una lista de candidatos nominados recibida de los socios de ISME. Ver en este suplemento "Instrucciones para los votantes".

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS NOMINADOS:

En el Boletín informativo de Abril del 2010 se ha incluido el currículum vitae y una declaración personal de cada candidato. Toda la información sobre cada uno de los candidatos está disponible en el sitio web y en Beijing, próximo al stand de ISME, se exhibirán en un panel el perfil y fotografías de los candidatos nominados para integrar el Directorio 2010-2012.

4. CÓMO VOTAR - ÚNICAMENTE VOTO ELECTRÓNICO:

El 15 de mayo comienza la votación para el Directorio de ISME y para Presidente Electo 2010-2012 quien entrará en funciones en 2010. Toda persona **con su cuota al día como Socio individual o el representante de un Grupo Asociado a ISME con la cuota al día** es apto para votar.

Para las elecciones del 2010 sólo se podrá votar electrónicamente. No habrá boletas de papel o voto postal. Se enviará a cada persona por mail un *link* directo para votar. Por favor, asegúrese de tener acceso a dicho *link* cuando viaje a Beijing, en caso de que desee votar allí luego de conocer a los candidatos.

5. PLAZO LÍMITE PARA VOTAR:

La votación cierra el 4 de agosto a las 20.00 hora Beijing. Se recomienda muy especialmente a los Socios que voten anticipadamente.

6. RESULTADOS

Los resultados de la votación serán anunciados en la Asamblea General fijada para el jueves 5 de agosto, 11.30-13.00 hs. Dicha información aparecerá también en el sitio web el 5 de agosto del 2010.

EL VOTO POR PAÍSES EN LA ASAMBLEA GENERAL **Jueves 5 de agosto, 11.30-13.00**

En la Asamblea General le será requerido a usted que vote/apruebe temas tales como:

- Actas de la última Asamblea General realizada en Bolonia, 2008. Informe del Directorio de ISME 2008-2010
- Informe financiero 2008-2010
- Informe de las Comisiones 2008-2010
- Programa propuesto para el bienio 2010-2012
- Presupuesto propuesto para 2010-2012
- Modificaciones del Estatuto y modificaciones en las cuotas sociales – ver más abajo
- Otros temas que puedan surgir

La modalidad de votación de las resoluciones, temas sobre planes de acción, asuntos financieros y cualquier otro tema presentado en la Asamblea General de la ISME es por PAÍS. Por lo tanto, tenga en cuenta los siguientes procedimientos:

1. Cada país que asiste a la conferencia debe designar una persona como su DELEGADO PARA VOTAR. Esto puede hacerse de una u otra manera :
 - a) designando al delegado votante previo a la conferencia
 - b) designando al delegado votante en el primer Encuentro de Países que se realizará durante la Conferencia.Aún en el caso de a la Conferencia asista una única persona de su país, tiene derecho a llevar el voto de su país.
2. Es responsabilidad de los socios de ISME estar familiarizados con los informes de ISME y con el Programa y los planes de ISME para el bienio 2010-2012.
3. Es importante que los socios de cada país discutan los temas y orienten a su Delegado.
4. El Delegado:
 - a) será responsable de llevar el voto de su país.
 - b) deberá registrarse en el stand de ISME donde se le entregará una tarjeta de votación
 - c) se sentará durante la Asamblea General junto a los otros representantes de países en las primeras filas.

5. Tal como fuera anunciado en este Boletín Informativo, el Encuentro por Países ha sido fijado para el:

Martes 3 de agosto 13.00 - 14.00 (1-2pm)

Se han hecho los máximos esfuerzos, ya sea través de este Boletín, del sitio web de ISME y de los anuncios electrónicos, y se seguirán haciendo durante la Conferencia del 2010, para que los socios puedan familiarizarse con los temas más inmediatos.

CORRECCIONES PROPUESTAS A LOS ESTATUTOS Y CAMBIOS EN LAS CUOTAS

Se pedirá a los socios de ISME que en la Asamblea General que se realizará el 5 de agosto, 11-30- 13.00 voten sobre estos **tres ítems**.

El Directorio de ISME decidió en la reuniones realizadas en Agosto 2009 y en Febrero 2010 presentar a los socios de ISME durante la Asamblea General en agosto 2010 las siguientes recomendaciones para realizar correcciones a los Estatutos y cambios en las cuotas desde el 1º de enero de 2011:

1. Estatuto I - Membresía y cuotas ítem 5)

DE:

En la Sociedad, la membresía deberá ser por un período de un año, comenzando el primero del mes en que la Secretaría General de ISME recibe la solicitud.

CAMBIAR A:

La membresía en la Sociedad deberá ser por un período de dos años, comenzando el primero de enero de cada año, comenzando en enero 2011.

Aclaración: Será necesario un período de transición, el cual será beneficioso para los que ya son socios. El cambio de una membresía mensual movable, que es la actualmente vigente, a una membresía fija de dos años, le va a proporcionar a los socios los siguientes beneficios:

- Las renovaciones serán enviadas, recibidas y procesadas una vez por año
- Los recordatorios serán enviados sólo tres veces por año en lugar de seis veces por mes (es decir 72 veces por año);
- Será fácil de recordar la fecha y lo mismo vale para todos los socios;
- La cuota incluirá por año y para todos los socios, cuatro copias de *IJME (Internacional Journal of Music Education)*;
- El acceso online a *IJME* será posible para todos los socios porque los números de socios se van a modificar ligeramente cada mes y en consecuencia Sage podrá proporcionar este servicio adicional a los socios. Tanto a Sage como a ISME les lleva mucho tiempo monitorear mensualmente el acceso, y el actual patrón de membresía es impredecible;
- Al haber menor variación en los registros de socios, el libre acceso online exclusivo para socios estará más fácilmente disponible y accesible;
- La planificación financiera de ISME será mucho más estable;
- Los socios de países con bajo IDH tendrán membresías subsidiadas, permitiendo a ISME fomentar una mayor membresía y apoyo a colegas de esas partes del mundo.
- Si se toma en consideración que el importe de la cuota va a incluir la revista, y que el Index para el Desarrollo Humano de las Naciones Unidas tiene ahora cuatro categorías en lugar de tres, los socios de los países altos, medios y bajos tendrán para el 2011 una cuota más baja que la del 2010. Las nuevas categorías de IDH son: Muy alto, Alto, Mediano y Bajo.

2. El Directorio además propone que:

El valor de la membresía por dos años sea de US\$ 82.50 por año para los países con IDH muy alto, US\$ 62.50 para países con IDH alto, US\$ 45 para países con IDH Mediano y US\$ 10 para países con IDH bajo.

Gracias por participar en estos importantes temas de ISME